
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.592

Martes 25 de Octubre de 2016

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1127342

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo / Dirección del Trabajo

MODIFICA EL COMITÉ TECNOLÓGICO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN
DEL TRABAJO

(Resolución)

Núm. 1.688 exenta.- Santiago, 14 de octubre de 2016.

Vistos:

1) Lo dispuesto en los artículos 1º, 5º letra f) y p), DFL N° 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

2) Lo dispuesto en el DFL N° 1 (19.653), de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado por la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3) La resolución exenta N° 505, de 18 de abril de 2016, que Crea Comité Tecnológico Institucional de la Dirección del Trabajo, determina sus responsabilidades y establece procesos para la presentación, priorización y ejecución de los proyectos que posean componentes tecnológicos.

4) La resolución 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

Considerando:

1) La importancia del uso de tecnologías de la información y comunicación para un mejor desempeño en el cumplimiento de los lineamientos estratégicos de la Dirección del Trabajo.

2) La necesidad de contar con una política informática institucional.

3) La constante demanda de desarrollo de iniciativas que involucran el uso de herramientas y plataformas tecnológicas al interior del Servicio.

4) La relevancia de priorizar el desarrollo de iniciativas que se alineen directamente con las estrategias institucionales.

5) La necesidad de implementar sistemas informáticos que apoyen de manera eficiente los niveles operativos, tácticos y estratégicos de la organización.

6) Que para los efectos anteriormente señalados, es necesario crear una instancia técnica colegiada, encargada, entre otras tareas, de la discusión de la estrategia para la modernización del Servicio y la aprobación y seguimiento del plan informático de la Institución.

Resuelvo:

Artículo 1: Modifíquese el numeral 3, de la resolución exenta N° 505, de 18 de abril de 2016, señalando; Que la integración del Comité Tecnológico Institucional, será presidido por el Jefe de Servicio y compuesto por las siguientes jefaturas:

- Sub Director(a) del Trabajo
- Jefe(a) del Departamento de Inspección
- Jefe(a) del Departamento de Relaciones Laborales
- Jefe(a) del Departamento Jurídico
- Jefe(a) del Departamento Atención de Usuarios
- Jefe(a) del Departamento de Tecnologías de la Información
- Jefe(a) del Departamento de Administración y Finanzas

CVE 1127342

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- Jefe(a) del Departamento de Gestión y Desarrollo
- Jefe del Departamento de Estudios.
- Especialista convocado por el(la) Director(a) en función de lo que se discuta en cada sesión.

Artículo 2: Modifíquese el numeral 6, de la resolución exenta N° 505, de 18 de abril de 2016, quedando; el Comité Tecnológico contará con una Secretaría Técnica, integrada por los Jefes de la Unidad de Desarrollo; Ingeniería de Procesos; Encargado de Gestión; el Jefe(a) de la Unidad de Análisis Estadístico del Departamento de Estudios y por el (la) Subjefe del Departamento de Tecnologías de la Información.

Anótese y publíquese.- Christian Melis Valencia, Director del Trabajo.

